



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 03-24

VISTO:

La Ordenanza N° 05/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la modificación de la ordenanza N°05-23 que cede en comodato por el lapso de 10 años, a la asociación civil “km0: Polo Cultural de los Esteros”, un terreno de propiedad de la Municipalidad de Caá Catí con una superficie de 25.000 m² ubicado a 1 km del sobre el estero Santa Lucía, en la Localidad de Caá Catí, Dpto. de General Paz.

Que, es preciso consignar correctamente los números de inscripción matricula bajo folio real de ambos inmuebles en el registro de la propiedad inmueble que se encontraban siendo tramitados al momento de la sanción de la mencionada ordenanza.

Que, “km0: Polo Cultural de los Esteros” es un proyecto que busca consolidar a Caá Catí como un punto de partida para el desarrollo y realización de contenidos artísticos y de bienes culturales desde una perspectiva ambiental. Fomentando, además, la investigación académica y científica.

Que, en sintonía con lo expuesto anteriormente este proyecto busca crear una reserva cultural y natural que se constituya como un paisaje cultural en la zona en cuestión.

Que, ese ecosistema se encuentra dentro un Área declarada Clave para la Biodiversidad (Key Biodiversity Áreas (KBA) de gran interés por la comunidad académica y científica.

Que, el “km0: Polo Cultural de los Esteros” persigue los mismos objetivos que los establecidos en el CAPITULO VIII (Recursos Naturales, Medio Ambiente, y Ecología) de la nueva Carta Organiza Municipal donde se propicia “b) la orientación, fomento y promoción de la defensa y conservación del ambiente; el uso sostenible de las especies arbóreas autóctonas y su reposición, mediante la forestación y reforestación, que salvaguarden la estabilidad ecológica”.

Que, el “km0: Polo Cultural de los Esteros” ha firmado convenios con la Facultad de Arte, Diseño y Ciencias de la Cultura (UNNE) y OCAD University de arte y diseño (Canadá) con el propósito de trabajar en acciones que, a través del arte, la investigación científica y académica pueda poner en valor esa región natural y cultural. Está en estudio la ampliación de ese convenio para que pueda incluirse también a la Municipalidad de Caá Catí, para de esta manera poder sumarse a las acciones que tenga implicancia en la comunidad.

Que, respetando el compromiso asumido, el “km0: Polo Cultural de los Esteros” ha logrado avances significativos, en apenas poco más de 1 año funcionamiento, realizó diversas acciones que derivaron una inversión de 100 millones de



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



pesos en Caá Catí generando una microeconomía alrededor de él (siendo que la mayoría de los proveedores son locales). Los fondos provinieron en su mayoría de aportes privados, seguido aportes del Estado Nacional y otros fondos internacionales. Contando además con el apoyo estratégico del estado provincial (a través de la Dirección Provincial de Vialidad) y la Municipalidad de Caá Catí. Todos fondos gestionados por la asociación civil “km0: en pos de este proyecto artístico y colectivo que tiene a Caá Catí como protagonista. Fondos gestionados por el “km0: Polo Cultural de los Esteros” e invertidos principalmente en un laboratorio audiovisual, un refugio artístico, el portal del estero Santa Lucía y la isla “km0”.

Que, por todos los fundamentos expuestos anteriormente, los cuales se suman a los detallados en la ordenanza original, y entendiendo que un proyecto de estas características y magnitud necesita de una proyección y previsibilidad acorde a los fines propuestos, sobre todo en lo atinente a la obtención de recursos financieros por las distintas entidades sin fines de lucro que apoyan esta propuesta, es que resulta necesario modificar el plazo de comodato del inmueble en cuestión a 20 años.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1) MODIFICAR el artículo N° 1 de la Ordenanza 05/23 el cual quedará redactado de la siguiente manera “AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la localidad de Caá Catí, a celebrar y suscribir un acuerdo para la cesión en Comodato a la asociación civil “km0. Polo Cultural de los Esteros”, de un terreno con una superficie de 25.000 m² ubicado a 1 km del sobre el estero Santa Lucía, en la Localidad de Caá Catí, Dpto de General Paz, Provincia de Corrientes, individualizado con una Mensura de dos parcelas N° 4440-G (Isla 1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio Real Matricula 4759, Adrema HI-2340-2, de 0ha 17a 65ca de superficie, e Isla 2, incripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio Real Matricula 4798, Adrema HI-2341-2, de 1ha 74a 78ca) inscripta ante la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes, de carácter irrevocable, ajustado a los fines que fue otorgado y por el término de veinte (20) años, a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 2°).- ADJUNTAR el proyecto del “km0: Polo Cultural de los Esteros” donde se detallen los avances del mismo, sus acciones y actividades durante el pasado año y que motivan la modificación de la ordenanza de origen.

ARTICULO 3°).- REFRENDE la presente el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ARTICULO 4°).- REGÍSTRESE, notifíquese al Departamento. Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial y Municipal, y una vez promulgado, dése conocimiento por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.